



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-219

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado con pleno respeto, solicita al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata el derecho a la alimentación y la salud, traducido en apoyos económicos mensuales para las personas con alguna discapacidad, física, mental o en situación de vulnerabilidad por alguna enfermedad, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON PLENO RESPETO, SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EN FORMA INMEDIATA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD, TRADUCIDO EN APOYOS ECONÓMICOS MENSUALES PARA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, FÍSICA, MENTAL O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR ALGUNA ENFERMEDAD, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.